



AUTORIZA LIBRO DE REGISTRO DE SALIDAS
TERRENO FUNCIONARIOS DE EDUCACION.

DECRETO N° 2539 /2013

CHILLAN VIEJO, 13 de mayo 2013

VISTOS: El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D. F. L. N° 1 de 1994," Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de autorizar Libro de registro de salidas y llegadas de funcionarios del DAEM. De la Comuna de Chillán Viejo que salga a terreno del folio N° 1 al Folio N° 100.

DECRETO:

1.- Autorizase, el Libro de actas foliado con timbre correspondiente a la Directora del DAEM, del N° 1 al N° 100, para el registro de salidas y llegadas de funcionarios que salgan a terreno por cometidos autorizados por su Jefe superior, registrando lugar, día, hora de salida y entrada por cada funcionario.

2.- Este libro estará a cargo de la Directora (R) del DAEM., de la Comuna de Chillán Viejo y lo supervisara cada 30 días.

3.- Infórmese, a todos los funcionarios del DAEM. De la Comuna de Chillán Viejo.

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/MGGB/MVY/RMR/IVT

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Funcionarios, DAEM.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE